

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16565 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 07/09, por auto de fecha 16 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor "Termoaragón, S.L.", con domicilio en calle Río Arba, naves núms. 19-21-23, de Cuarte de Huerva, con CIF n.º B-50634104, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio social.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios del Juzgado; en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal, portal de Internet: <http://www.pu/www.publicidadconcursal.es>.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090036673-1